

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7528 *WELZIA USA EQUITY, F.I.
(FONDO ABSORBENTE)
WELZIA GLOBAL ACTIVO, F.I.
WELZIA DINÁMICO 20, F.I.
(FONDOS ABSORBIDOS)
INVERSIONES ABACERIA SICAV, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de acuerdo de fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público para general conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionistas de Inversiones Abaceria, SICAV, S.A. (Sociedad Absorbida), en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2017, así como la Sociedad Gestora y la Entidad Depositaria de los fondos Welzia USA Equity, FI (Fondo Absorbente), Welzia Global Activo, F.I. (Fondo Absorbido) y Welzia Dinámico 20, F.I. (Fondo Absorbido) aprobaron por unanimidad la fusión de dichas Instituciones de Inversión Colectiva mediante la absorción de la Sociedad Absorbida y los Fondos Absorbidos por el Fondo Absorbente, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y los Fondos Absorbidos y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes derechos y obligaciones que componen su patrimonio social al Fondo de Inversión Absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión insertado en la página web de la Sociedad Gestora de todas las Instituciones fusionadas (www.welzia.com), hecho que fue publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

La fusión fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 16 de junio de 2017.

Como consecuencia de la fusión acordada, el Fondo de Inversión Absorbente emitirá participaciones para entregar en canje a los accionistas de la Sociedad Absorbida y a los partícipes de los Fondos Absorbidos.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que corresponde a los acreedores en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 17 de agosto de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida y el Secretario del Consejo de Administración de Welzia Management, SGIIC, S.A., Sociedad Gestora del Fondo de Inversión Absorbente y de los Fondos de Inversión Absorbidos.

ID: A170060956-1